

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 6829

Ref. Expediente N° NC2017/0000173

Señor(a)

SCA HYGIENE PRODUCTS AB
NOTIFPAT@CAVELIER.COM

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/SE2014/050717				
Fecha de Presentación Internacional	13 de junio de 2014				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0000173	10 de enero de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0000173	03 de abril de 2017
Dibujos:	NC2017/0000173	10 de enero de 2017

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 6829

Ref. Expediente N° NC2017/0000173

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 15 del capítulo reivindicatorio modificado (Radicado NC2017/0000173 del 03 de abril de 2017).

Título de la solicitud: “ARTÍCULO ABSORBENTE QUE MUESTRA DEFORMACIÓN CONTROLADA EN USO” (Pág. 1, Rad. NC2017/0000173 del 10 de enero de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de desarrollar un artículo absorbente que en el estado deformado tenga una fuerza de retroceso incrementada en la dirección transversal contra los muslos del usuario y que se mantenga con mayor seguridad en el momento que se coloca y presiona entre los muslos de un usuario.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un artículo absorbente desechable que comprende una capa de revestimiento permeable a líquido y una capa posterior impermeable, un cuerpo de absorción que comprende una primera capa de absorción que tiene una primera abertura longitudinal y una segunda capa de absorción con una primera compresa longitudinal.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61F 13/536, A61F 13/47, A61F 13/49, A61F 13/511, A61F 13/533.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Durante el examen de las 15 reivindicaciones se encontraron las siguientes faltas de claridad:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6829

Ref. Expediente N° NC2017/0000173

La reivindicación 1 tiene varios enlaces gramaticales “que comprende” y “caracterizado porque”, lo cual dificulta distinguir el objeto a proteger. Se recomienda seguir la estructura preámbulo, un solo enlace gramatical y parte caracterizante.

La reivindicación 1 contiene expresiones tales como “durante el uso” las cuales no se consideran características técnicas que definan la invención, toda vez que los usos no son patentables. Se sugiere eliminar dichas expresiones.

La reivindicación 1 está caracterizando al producto en términos de su proceso de fabricación/obtención así: *“dicha capa de revestimiento permeable a líquido (2) siendo tratada con surfactantes para obtener propiedades hidrófilas”*, lo cual no es permitido. Toda vez que un proceso y un producto pertenecen a categorías diferentes y deben redactarse en forma independiente en el pliego reivindicatorio.

Según la descripción y las figuras, los bordes longitudinales de la segunda capa de absorción están representados por el número de referencia (32), el cual no corresponde con el número de referencia (31) reclamado en las reivindicaciones. Se sugiere realizar las correcciones necesarias.

Las reivindicaciones presentan como características técnicas esenciales, términos generales, así: *“surfactantes”* (reiv. 1), *“coinciden”* (reiv. 2), *“material de entrada”* (reiv. 6, 7, 10), *“partes separadas colocadas en cada lado”* (reiv. 7), que aunque corresponden a términos conocidos, abarcan una extensa gama de posibilidades sugiriendo de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones, se propone realizar las modificaciones respectivas utilizando términos que describan de forma menos general, definir claramente los rangos o restringir los componentes a aquellos que tienen un efecto técnico demostrado.

Los términos de las reivindicaciones: *“2 partes”*, (reiv. 7, 10), *“mayor”* (reiv. 13), son imprecisos, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término preciso o un rango concreto.

Las reivindicaciones se refieren a: *“siendo tratada con surfactantes para obtener propiedades hidrófilas”* (reiv. 1), *“en donde 70% o más de las gotas aplicadas en la prueba de hidrofiliidad de la capa de revestimiento permeable a líquido (2) del artículo ha penetrado en el artículo (6) dentro de 10 segundos”* (reiv. 1), *“donde las propiedades hidrófilas tienen una extensión en la dirección transversal desde el borde longitudinal (30) respectivo del cuerpo de absorción (15) en el área de entrepierna (26) hacia la línea central longitudinal (25) del cuerpo de absorción (15) al en el área*

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 6829

Ref. Expediente N° NC2017/0000173

de entrepierna (26)” (reiv. 5), “en donde dichas propiedades hidrófilas se extienden transversalmente al borde (46) del material de entrada (45) alejado de la línea central (25) en el área de entrepierna (26)” (reiv. 6), “en donde dichas propiedades hidrófilas se colocan en la dirección longitudinal del artículo (6), en donde las propiedades hidrófilas se extienden transversalmente desde la unión orientada (47) hacia adentro de las barreras laterales contra derrame (11) respectivas a la capa de revestimiento permeable a líquido (2) hacia la línea central longitudinal (25) del cuerpo de absorción (15) en el área de entrepierna (26)” (reiv. 8), los cuales corresponden a resultados a alcanzar, ventajas o efectos esperados y no definen el producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlos por las características esenciales o estructurales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

Las reivindicaciones mencionan: “*destinada a girarse hacia el usuario*” (reiv. 1), “*para girarse hacia el usuario*” (reiv. 1), siendo estas características técnicas funcionales las cuales aunque explican la relación que hay entre diversas características estructurales y pueden estar incluidas en las reivindicaciones, no definen la invención; de tal manera no se tienen en cuenta para el estudio de patentabilidad.

Las reivindicaciones 14 y 15 se refieren indirectamente al uso (destinado a personas con incontinencia y se constituye de un pañal de bebé) del artículo absorbente, lo cual no se consideran características técnicas que defina la invención.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de solicitud de presentación internacional: 13 de junio de 2014 y consultadas las fuentes con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2002/0052587	“Absorbent product with improved instantaneous liquid absorption, and improved fit”	02/mayo/2002
D2	US 2005/0148973	“Absorbent article with resilient portion and method for manufacturing the same”	07/julio/2005

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 6829

Ref. Expediente N° NC2017/0000173

El documento D1¹ divulga un producto absorbente que posee dos bordes laterales longitudinales (12, 13), dos bordes transversales (10, 11), una línea central longitudinal y una línea transversal, que comprende una capa externa permeable a los líquidos (2), una capa posterior impermeable a los líquidos (3) y un núcleo absorbente (4) el cual está localizado entre la capa externa (2) y la capa posterior (3) (Resumen).

El documento D2² revela un artículo absorbente que comprende una lámina superior permeable a los líquidos sobre una superficie de piel; una capa posterior sobre la superficie del panty; y una capa absorbente entre ellas. Primeras y segundas porciones comprimidas, en donde la capa absorbente se comprime junto con al menos la lámina superior, y se extiende longitudinalmente del artículo absorbente (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Artículo (6) desechable absorbente que comprende:”* (Pág. 7 del Radicado N° NC2017/0000173 del 03 de abril de 2017).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Artículo (6) desechable absorbente que comprende una capa de revestimiento permeable a líquido (2) y una capa posterior impermeable a líquido (4) y un cuerpo de absorción (15) colocado entre la capa de revestimiento permeable a líquido (2) y la capa posterior impermeable (4) a líquido, en donde el artículo (6) y el cuerpo de absorción (15) comprenden una línea central longitudinal (25),	Un producto absorbente que posee dos bordes laterales longitudinales (12, 13), dos bordes transversales (10, 11), una línea central longitudinal y una línea transversal, que comprende una capa externa permeable a los líquidos (2), una capa posterior impermeable a los líquidos (3) y un núcleo absorbente (4) el cual está localizado entre la capa externa (2) y la capa posterior (3) (Resumen).
un área de entrepierna (26), un extremo frontal (27) y un extremo posterior (28),	Un área de entrepierna (9) (Párr. 0037). Dos extremos terminales (7) y (8) (Párr. 0043).
en donde el cuerpo de absorción (15) comprende una primera capa de absorción (16) que comprende bordes longitudinales (31)	El núcleo de absorción (4) comprende una primera y segunda capas de absorción (14, 15), donde la primera capa (14) dispuesta detrás de la capa externa permeable a los líquidos (2) (Resumen). Unos bordes externos (20) de los dos canales longitudinales (Reivindicación 7).

1 <https://patents.google.com/patent/US20020052587>

2 <https://patents.google.com/patent/US20050148973>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 6829

Ref. Expediente N° NC2017/0000173

y una segunda capa de absorción (17), que comprende bordes longitudinales (31),	La segunda capa de absorción (15) se dispone entre la primera capa de absorción (14) y la capa posterior impermeable a los líquidos (3) (Resumen).
en donde la primera capa de absorción (16) comprende una primera abertura longitudinal (20) colocada en el área de entrepierna (26)	La primera capa de absorción (14) tiene dos canales longitudinales (16, 17), con cada canal tienen un borde externo (20) cerca al borde lateral longitudinal correspondiente (12, 13) (Resumen).
y en donde la segunda capa de absorción (17) comprende una primera compresión longitudinal (35) colocada en el área de entrepierna (26),	La segunda capa de absorción (15) tiene un área comprimida (22) cuyos bordes longitudinales (24) preferiblemente tocan los bordes externos (20) de los dos canales (16, 17) en la línea central del producto (1) (Párr. 0046).
caracterizado porque la primera abertura longitudinal (20) y la primera compresión longitudinal (35) se empalman.	

De acuerdo con la tabla anterior, las características del producto de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente por el documento D1. Por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: La segunda capa de absorción (15) tiene un área de comprimida (22) cuyos bordes longitudinales (24) preferiblemente tocan los bordes externos (20) de los dos canales (16, 17) en la línea central del producto (1) (Párr. 0046).
- Reivindicaciones 6 y 9: El producto se caracteriza porque al menos una de las dos capas de absorción (14, 15) contiene sustratos inhibidores de olor (Reivindicación 15). Ejemplos pueden ser zeolitas, carbón activado, intercambiadores de iones, reguladores de pH (Párr. 0026). La primera capa de absorción (14) está a una distancia del borde longitudinal (12) (Fig. 1).
- Reivindicación 12: Es posible adicionar al producto absorbente un super absorbente, los cuales son materiales absorbente poliméricos capaces de absorber muchas veces su propio peso en cuerpo de agua, formando un gel acuoso (Párr. 0014).
- Reivindicación 13: El contorno del producto es curvilíneo y arqueado, de modo que los extremos (10, 11) tienen un ancho mayor que los bordes por ejemplo (12, 13) que están cerca a la entrepierna (Fig. 1).
- Reivindicaciones 14 y 15: En las patentes referidas WO95/15139 y WO90/014814 (Párr. 0004), los artículos absorbentes son toallas sanitarias, protectores y paños de incontinencia o pañales respectivamente (Págs. 1).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 6829

Ref. Expediente N° NC2017/0000173

Por su parte, la reivindicación 5 no menciona características técnicas tangibles que puedan brindarle novedad al objeto de la reivindicación 1, puesto que se encuentra redactada en términos de resultados a alcanzar, ventajas o efectos esperados.

Las reivindicaciones dependientes 2, 6, 9, 12 a 15 no mencionan alguna característica que haga nueva(o) al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 3 consiste en: *“Artículo (6) desechable de conformidad con la reivindicación 1,”* (Pág. 7 del Radicado N° NC2017/0000173 del 03 de abril de 2017).

La reivindicación 8 consiste en: *“Artículo (6) absorbente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones previas, caracterizado porque”* (Pág. 8 del Radicado N° NC2017/0000173 del 03 de abril de 2017).

La reivindicación 11 consiste en: *“Artículo (6) absorbente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones previas, caracterizado porque”* (Pág. 9 del Radicado N° NC2017/0000173 del 03 de abril de 2017).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales con las del Estado de la Técnica:

Reiv.	Características esenciales	D1	D2
1	Artículo (6) desechable absorbente que comprende una capa de revestimiento permeable a líquido (2) y una capa posterior impermeable a líquido (4) y un cuerpo de absorción (15) colocado entre la capa de revestimiento permeable a líquido (2) y la capa posterior impermeable (4) a líquido, en donde el artículo (6) y el cuerpo de absorción (15) comprenden una línea central longitudinal (25),	Ver tabla 1.	No menciona.
3	Artículo (6) desechable de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la primera capa de absorción (16) del cuerpo de absorción (15) comprende una	La primera capa de absorción (14) tiene dos canales longitudinales (16, 17), con cada canal tienen un borde externo (20) cerca al borde lateral longitudinal	La capa absorbente (4) se construye para incluir: una primera capa absorbente (4a), una segunda capa absorbente (4b) (...) y una tercera capa absorbente (4c) (Párr. 0084).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6829

Ref. Expediente N° NC2017/0000173

	segunda abertura longitudinal (21) colocada en el área de entropierna (26) entre la línea central longitudinal (25) y un borde longitudinal (31) de la capa de absorción (16), y en donde la primera abertura longitudinal (20) se coloca entre la línea central longitudinal (25) y el borde longitudinal (31) opuesto a la capa de absorción (16),	correspondiente (12, 13) (Resumen). Los canales longitudinales (16, 17) son paralelos (Fig.1).	Al menos la capa superior (3) y la capa absorbente (4) se comprimen para formar porciones comprimidas (10). Las porciones comprimidas (10) se forman por engofrado con un miembro de presión (...) dichas porciones tienen porciones de alta densidad (10a), (...), media densidad (10b) (...) cada porción (10) forma una ranura comprimida (Párr. 0085).
	en donde la segunda capa de absorción (17) comprende una segunda compresa longitudinal (36) colocada en el área de la entropierna (26) entre la línea central longitudinal (25) y un borde longitudinal (32) de la capa de absorción (17), y en donde la primera compresa longitudinal (35) se coloca entre la línea central longitudinal (25) y el borde longitudinal opuesto (32) de la capa de absorción (17), en donde la segunda abertura longitudinal (21) y la segunda compresa longitudinal se empalman.	No menciona	Las porciones comprimidas (10) comprenden las primeras porciones comprimidas (11, 11) que están dispuestas simétricamente sobre la línea central longitudinal (Párr. 0085). Las porciones laterales comprimidas (13, 13) son ranuras comprimidas que se extienden a lo largo de líneas arqueadas (Párr. 0087).
8	Artículo (6) desechable absorbente de conformidad con una de las reivindicaciones 1-4, caracterizado porque el artículo (6) comprende barreras laterales interiores contra derrame (11)		Las regiones entre las primeras porciones comprimidas (11, 11) y las segundas porciones comprimidas (12, 12) son porciones elásticas (6,6), que son regiones arqueadas con un ancho constante (Párr. 0089).
11	Artículo (6) absorbente de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones previas, caracterizado porque la primera, respectivamente segunda capa de absorción (16, 17) del cuerpo de absorción (15) tiene un peso superficial entre 50g/m ² y 1000 g/m ² .		La capa de absorción central (4a) preferiblemente tienen un peso base de 500 a 1200 g/m ² , más preferiblemente de 500 a 1000g/m ² . Si se fijan dentro de los rangos mencionados, se puede realizar suficiente capacidad de absorción líquida y suficiente resiliencia contra la compresión vertical (Párr. 0129).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 6829

Ref. Expediente N° NC2017/0000173

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en las reivindicaciones 3, 8 y 11 porque divulga un producto absorbente que posee dos bordes laterales longitudinales (12, 13), dos bordes transversales (10, 11), una línea central longitudinal y una línea transversal, que comprende una capa externa permeable a los líquidos (2), una capa posterior impermeable a los líquidos (3) y un núcleo absorbente (4) el cual está localizado entre la capa externa (2) y la capa posterior (3) (Resumen).

La diferencia entre la invención, definida en las reivindicaciones 3, 8 y 11 y el producto absorbente de D1 es que este último no menciona la segunda capa de absorción (17) comprende una segunda compresa longitudinal (36) colocada en el área de la entrepierna (26) entre la línea central longitudinal (25) y un borde longitudinal (32) de la capa de absorción (17), y en donde la primera compresa longitudinal (35) se coloca entre la línea central longitudinal (25) y el borde longitudinal opuesto (32) de la capa de absorción (17), en donde la segunda abertura longitudinal (21) y la segunda compresa longitudinal se empalman, ni la primera, respectivamente segunda capa de absorción (16, 17) del cuerpo de absorción (15) tiene un peso superficial entre 50g/m² y 1000 g/m².

El efecto que se logra al incluir una segunda compresa longitudinal, barreras laterales, una segunda abertura longitudinal o incluir el peso superficial entre 50g/m² y 1000g/m² de las capas de absorción es disminuir el derramamiento de líquido en forma lateral.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el producto absorbente conocido en D1 para evitar aún más el derramamiento lateral de fluido?

Sin embargo, ya eran conocidos en el estado de la técnica productos absorbentes con varias compresas en el cuerpo de absorción que controlan el derramamiento lateral de fluido ya que el documento D2 divulga un artículo absorbente que comprende una lámina superior permeable a los líquidos sobre una superficie de piel; una capa posterior sobre la superficie del panty; y una capa absorbente entre la lámina superior y la lámina posterior (Reivindicación 1). Donde, La capa absorbente (4) se construye para incluir: una primera capa absorbente (4a), una segunda capa absorbente (4b) (...) y una tercera capa absorbente (4c) (Párr. 0084). Donde, al menos la capa superior (3) y la capa absorbente (4) se comprimen para formar porciones comprimidas (10).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 6829

Ref. Expediente N° NC2017/0000173

Las porciones comprimidas (10) se forman por engofrado con un miembro de presión (...) dichas porciones tienen porciones de alta densidad (10a), (...), media densidad (10b) (...) cada porción (10) forma una ranura comprimida (Párr. 0085). Las porciones comprimidas (10) comprenden las primeras porciones comprimidas (11, 11) que están dispuestas simétricamente sobre la línea central longitudinal (Párr. 0085). Las porciones laterales comprimidas (13, 13) son ranuras comprimidas que se extienden a lo largo de líneas arqueadas (Párr. 0087). De esta manera, las regiones entre las primeras porciones comprimidas (11, 11) y las segundas porciones comprimidas (12, 12) son porciones elásticas (6,6), que son regiones arqueadas con un ancho constante (Párr. 0089). Además, la capa de absorción central (4a) preferiblemente tienen un peso base de 500 a 1200 g/m², más preferiblemente de 500 a 1000g/m². Si se fijan dentro de los rangos mencionados, se puede realizar suficiente capacidad de absorción líquida y suficiente resiliencia contra la compresión vertical (Párr. 0129).

Adicionalmente, el documento D1 revela que la primera capa de absorción (14) tiene dos canales longitudinales (16, 17), con cada canal tienen un borde externo (20) cerca al borde lateral longitudinal correspondiente (12, 13) (Resumen). Los canales longitudinales (16, 17) son paralelos (Fig.1).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir compresas y ranuras comprimidas adicionales sobre el cuerpo absorbente, zonas elásticas sobresalientes y un peso superficial de la capa de absorción entre por ejemplo 500 y 1000 g/m² del documento D2 en el producto absorbente del documento D1, para así llegar al objeto de las reivindicaciones 3, 8 y 11. Por lo tanto, se consideran obvias.

Las reivindicaciones dependientes 3, 8 y 11 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2002/0052587	1, 2, 5, 6, 9, 12 a 15	Novedad
		3, 8, 11	Nivel Inventivo

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 6829

Ref. Expediente N° NC2017/0000173

D2	US 2005/0148973	3, 8, 11	Nivel Inventivo
----	-----------------	----------	-----------------

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

El solicitante manifiesta su desacuerdo frente a la objeción de la reivindicación 1, ya que *“el enlace “caracterizado” también está presente después del preámbulo de la reivindicación para mayor claridad”*, sin embargo, esta Oficina insiste que el estudio de patentabilidad toma como base las características técnicas esenciales, por lo tanto, no son claras, si se presentan múltiples enlaces gramaticales por lo que no se identifican si estos pertenecen al preámbulo donde se encuentran las características ya conocidas.

El solicitante afirma que las expresiones objetadas como generales son claras y convencionales para que una persona versada en la materia las entienda. Si bien, el solicitante modificó algunas de estas expresiones colocando los números de referencia, los cuales le otorgan contexto y permiten identificar la interrelación y coherencia entre las características, algunas expresiones siguen siendo objetables, puesto que se podrían especificar mejor los componentes, rangos concretos y demás características que ayudarían a definir mejor la invención. Tal es el caso de “material de entrada”, “surfactantes”, entre otras.

El solicitante *“difiere de las objeciones elevadas por resultados a alcanzar, ya que este tipo de expresiones son aceptables si la invención está además definida por sus características estructurales”*. Al respecto esta Oficina, reafirma lo mencionado por el solicitante, sin embargo, advierte que dichos resultados a alcanzar no están debidamente soportados por características esenciales, por ejemplo no es evidente, la distribución de propiedades hidrófilas, ya que no se habla de ningún componente en especial o combinación de los mismos con sus debidas proporciones, que esté contenido dentro de alguna capa del artículo absorbente. Por lo tanto, se reitera que no hacen parte del estudio de patentabilidad.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 6829

Ref. Expediente N° NC2017/0000173

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



[DirectorName]
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: NATALIA ESTEFANÍA PÁEZ COY
Revisado: ROSA PATRICIA TÉLLEZ CHAVARRO
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Página 12 de 12